



Doñihue Municipalidad

Departamento Organizaciones Comunitarias

DECRETO ALCALDICIO N° 2528

DOÑIHUE, 13 de Agosto del 2012.

CONSIDERANDO:

1.- Los antecedentes enviados por la Organización Comunitaria de Carácter funcional denominada "COLECTIVO CULTURAL Y RECREACIONAL ENTRECEJAS" De la Comuna de Doñihue, mediante la cual solicita la aprobación de estatutos y otorgamiento de personalidad Jurídica.

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.418/95, sobre Organizaciones Comunitarias.

2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por D.S. (I) 662.

DECRETO:

1.- Apruébese los Estatutos de la Organización Comunitaria de carácter territorial denominada "COLECTIVO CULTURAL Y RECREACIONAL ENTRECEJAS"

2.- Concédase Personalidad Jurídica e Inscríbese en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias, que se lleva en la Secretaría Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/JHT/maj

Distribución

- 1.- Interesado
- 2.- Arch. Secretaría Municipal
- 3.- Arch. Organizaciones Comunitarias
- 4.- Carpeta Organización.